

Contribuyendo juntos para el desarrollo



INFORME FINAL
AUDITORÍA ESPECIALIZADA “ SISTEMA SICA
(SISTEMA INTEGRADO DE CONCILIACIÓN ADUANERA)”.

DGAI_DCSI N° 13 /2025

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCSI N°13/2025
MARANDU DGAI_DCSI PPy: 13/2025-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
TEMBIPORU PYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

AUDITORÍA ESPECIALIZADA, "SISTEMA SICA
(SISTEMA INTEGRADO DE CONCILIACIÓN ADUANERA)".

1. ANTECEDENTES.

1.1. El Departamento de Control de Sistemas Informáticos fue designado por MEMORÁNDUM DE ENCARGO DGAI N° 13/2025 para llevar adelante la "AUDITORÍA ESPECIALIZADA, "SISTEMA SICA (SISTEMA INTEGRADO DE CONCILIACIÓN ADUANERA)", actividad establecida en el Plan de Trabajo Anual de Auditoría aprobado por Resolución Interna DNIT N° 715/2024 "Por la cual se Aprueba el Plan de Trabajo Anual (PTA) y el Cronograma de Actividades para el Ejercicio Fiscal 2025 - Versión 2, de la Dirección General de Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios".

2. OBJETIVOS.

2.1. OBJETIVO GENERAL.

2.1.1. Verificar el grado de eficiencia y eficacia del sistema intervinientes en los procesos asociados.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO.

2.2.1. Evaluar la Integridad de los Datos: Verificar la precisión para que sean completos los datos registrados en el sistema SICA.

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes <i>Jefe de Equipo</i>	Susana González <i>Jefa Interna - Supervisora</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
Dpto. Control Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCSI N°13 /2025
MARANDU DGAI_DCSI PPy: 13/2025-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
TEMBIPORU PYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- 2.2.2. Analizar la Funcionalidad del Software: Evaluar si el software utilizado en los procesos cumple con los requisitos funcionales especificados, incluyendo la capacidad de trazabilidad y seguimiento de las cuentas.
- 2.2.3. Revisar los Procedimientos de Seguridad: Evaluar las medidas de seguridad implementadas en el sistema para proteger la información sensible y asegurar que los controles de acceso y las políticas de protección de datos registrados estén adecuadamente gestionados.
- 2.2.4. Comprobar la Integración del Sistema: Verificar la integración del Sistema SICA con otros sistemas informáticos utilizados en la institución.
- 2.2.5. Analizar la conformidad con normativas: Verificar que el Sistema SICA cumpla con las normativas y regulaciones aplicables, tanto internas como externas si hubiere.
- 2.2.6. Evaluar el Soporte y Mantenimiento del Sistema: Revisar los procedimientos para el soporte técnico y mantenimiento del sistema, asegurando que haya un plan de contingencia y que los problemas se resuelvan de manera oportuna.

3. ALCANCE.

- 3.1. El alcance de esta Auditoría está sujeto al análisis que abarca los períodos comprendidos entre el 01 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2024.
- 3.2. Para el desarrollo del mismo se procede a verificar si las políticas, normativas y procedimientos vigentes son efectivos para mitigar los riesgos importantes, evaluando su eficiencia y eficacia.

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes <i>Jefa de Equipo</i>	Susana González <i>Jefa Interna - Supervisora</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
Dpto. Control Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCSI N°13 /2025
MARANDU DGAI_DCSI PPy: 13/2025-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
 MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
 TEMBIPORU PYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.

- 4.1. Esta Auditoría no abarca una revisión exhaustiva de todas las operaciones ni de todos los procedimientos realizados por las áreas auditadas. Su enfoque se limita exclusivamente a evaluar las documentaciones remitidas por la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación - DGTIC, en respuesta del requerimiento inicial de informes y documentaciones.
- 4.2. El Equipo Auditor, no tuvo acceso de consultas a las tablas del sistema, lo que permitiría que la Auditoría verifique la veracidad de los datos entregados por el área auditada. Este apartado incluye los fundamentos normativos que respaldan la necesidad de que el Auditor Informático cuente con acceso de solo lectura a las tablas de datos, a fin de constatar de manera independiente y precisa la información auditada.
- 4.3. Los riesgos asociados a la auditoría, establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU), incluyen principalmente los riesgos inherentes relacionados con la calidad y precisión de la documentación proporcionada por el sujeto auditado, así como aquellos derivados de la información extraída de bases de datos por el área responsable. Además, se consideran los riesgos de control, que hacen referencia a la efectividad y adecuación de los controles implementados por el área cuyos procesos se están auditando, especialmente en el momento de la ejecución de las actividades.

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes <i>Jefe de Equipo</i>	Susana González <i>Jefa Interna - Supervisora</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
Dpto. Control Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCSI N°13 /2025
MARANDU DGAI_DCSI PPY: 13/2025-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
TEMBIPORU PYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

5. MARCO LEGAL.

- 5.1. Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- 5.2. Ley N° 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”.
- 5.3. Ley N° 2422/2004 “Código Aduanero”.
- 5.4. Decreto N° 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7.143/2023,"Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios", y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación».
- 5.5. Decreto N° 1184/2024 “Por el cual se aprueba la Estructura Orgánica y funcional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)”.
- 5.6. Decreto N° 4672/2005 «Por la cual se reglamenta la Ley N° 2422/2004 “Código Aduanero”. y se establece la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Aduana».
- 5.7. Resolución CGR N° 583/2019, “Por la cual se actualiza el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 146/2019”.
- 5.8. Resolución N° 1595/2022 “Por la cual se aprueba el Manual de Funciones y Perfiles de Cargos de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Dirección Nacional de Aduanas; en el marco de la implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG), bajo la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP:2015...”.

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes <i>Jefe de Equipo</i>	Susana González <i>Jefa Interna - Supervisora</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
Dpto. Control Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCSI N°13 /2025
MARANDU DGAI_DCSI PPy: 13/2025-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
 MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
 TEMBIPORU PYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- 5.9. **Resolución Interna DNIT N° 367/2024** "Por la cual se aprueba la Estructura Organizacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, sus respectivas unidades y dependencias".

- 5.10. **Resolución N° 920/2010** "Por la cual se dispone la puesta en producción del Software SICA" dispone en su Artículo 3° "El mantenimiento y control de buen funcionamiento informático, como las actualizaciones que requiera el sistema SICA será responsabilidad exclusiva del Sistema Sofía".

- 5.11. **Resolución DNA N° 370/2018** "Por la cual se dispone la modificación de la denominación del Sistema Integrado de Contabilidad Aduanera (SICA)" dispone en su Artículo 1° "Modificar la denominación del Sistema SICA a "Sistema Integrado de Conciliación Aduanera "(S.I.C.A.)".

- 5.12. **Resolución DNA N° 371/2018** "Por la cual se designa la Administración de Sistema Integrado de Conciliación Aduanera (SICA) y se establecen responsables de su uso correcto" dispone en su Artículo 1° "Designar en carácter de Administrador del Sistema Integrado de Conciliación Aduanera (SICA) a la Administración del Sistema Informático SOFIA".

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes <i>Jefe de Equipo</i>	Susana González <i>Jefa Interna - Supervisora</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
Dpto. Control Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCSI N°13 /2025
MARANDU DGAI_DCSI PPy: 13/2025-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
TEMBIPORU PYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

6. AUTORIDADES DE LA DEPENDENCIA AUDITADA.

6.1. En el siguiente cuadro se presenta a las áreas intervinientes en los procesos del Sistema SICA.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - DGTIC.		
Nombre y Apellido	Cargo	Dependencia
Luis Corvalán	Director General	Dirección General de Tecnologías de la Información.
Laura Benítez	Coordinadora	Coordinación de Innovación y Transformación Digital.
Justo Mancuello	Coordinador	Coordinación de Sistemas Informáticos.
Rossana Recalde	Jefa interina	Dpto. de Análisis y Diseño.
Vivian Torres	Jefa interina	Departamento de Planificación y Control a la Gestión.
Néstor Marcelo Godoy	Enlace del Área Responsable del Proceso	Dpto. de Planificación y Control a la Gestión.

7. COMUNICACIÓN DE HALLAZGO

7.1. El hallazgo preliminar en el proceso de auditoría, fueron remitidos en virtud a la Comunicación de Hallazgos DGAI_DCSI N°04/2025, Expediente 25000068964Z, Memorándum DCSI N° 21/2025; a la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación (DGTIC) mediante PROVIDENCIA DGAI N° 170/2025, de fecha 12 de mayo de 2025, conforme a la constancia de ingreso del SGME, fue recepcionada, en el área auditada, en fecha 12 de mayo de 2025 por la funcionaria Gessica Ruiz.

7.2. La Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación remitió el descargo al Equipo Auditor por Providencia D.G.T.I.C. N° 088/2025, suscrita por el Lic.

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes <i>Jefe de Equipo</i>	Susana González <i>Jefa Interna - Supervisora</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
Dpto. Control Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCSI N°13 /2025
MARANDU DGAI_DCSI PPy: 13/2025-pe

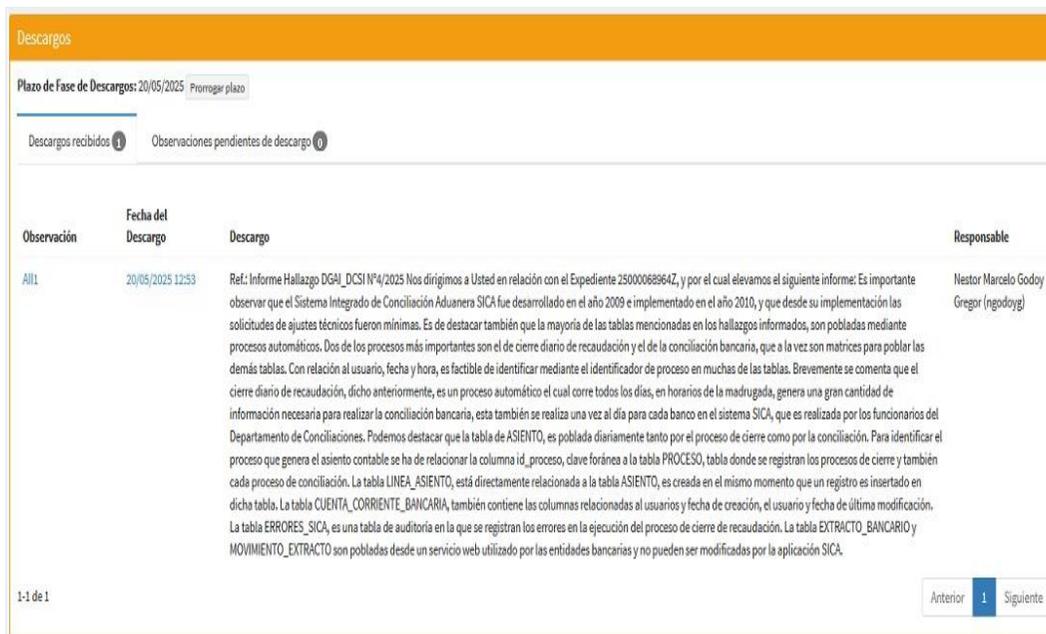
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKĀHÁRAPAVĒ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
TEMBIPORU PYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Luis Corvalán, Director General de Tecnología de Información y Comunicación, al cual adjunta la Nota DGTIC/CSI/DAD N°071/202, firmado por el Lic. Justo Mancuello, Coordinador interino de la Coordinación de Sistemas Informáticos y la Lic. Rossana Recalde, Jefa Interina del Dpto. de Análisis y Diseño - DGTIC; y el Memorándum DGTIC/CITD N° 21/ 2025, de fecha 20/05/2025, refrendado por la Lic. Laura Benitez, Coordinadora interina de la Coordinación de Innovación y Transformación Digital y la Lic. Vivian Torres, Jefa interina de Departamento de Planificación y Control a la Gestión, folio 39 al 45, ingresado en el ambito de la DGAI/DNIT, según expediente 5000068964Z de fecha 21 de mayo del corriente año.

7.3. Es pertinente mencionar que el funcionario, Néstor Marcelo Godoy Gregor, con C.I. N° 1.483.359, usuario del correo electrónico 'ngodoy@dnit.gov.py', fue designado como el enlace para la auditoría en curso. Por otra parte es el responsable del registro del descargo relacionado al hallazgo en el Sistema SIAGPE (Sistema Integrado de Auditorías Gubernamentales del Poder Ejecutivo) de la Auditoría General Del Poder Ejecutivo.

Se adjunta captura de pantalla donde se contata la carga en el Sistema SIAGPE por parte del funcionario designado.



Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes <i>Jefa de Equipo</i>	Susana González <i>Jefa Interna - Supervisora</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
Dpto. Control Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCSI N°13 /2025
MARANDU DGAI_DCSI PPY: 13/2025-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
TEMBIPORU PYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

8. ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

DNIT DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS.

DGAI DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA.

DGTIC DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

DCSI DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.

SICA SISTEMA INTEGRADO DE CONCILIACIÓN ADUANERA.

SIAGPE SISTEMAS DE AUDITORÍAS DE GESTIÓN DEL PODER EJECUTIVO.

9. ESTRUCTURA DEL INFORME.

9.1.1. El presente informe se encuentra desarrollado en 4 (cuatro) capítulos, según se detalla en el cuadro siguiente:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN
CAPÍTULO I	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA
CAPÍTULO II	DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES
CAPÍTULO III	PLAN DE MEJORAMIENTO
CAPÍTULO IV	ANEXO - ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes <i>Jefe de Equipo</i>	Susana González <i>Jefa Interna - Supervisora</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
Dpto. Control Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCSI N°13 /2025
MARANDU DGAI_DCSI PPy: 13/2025-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
TEMBIPORU PYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

10. CAPÍTULO I - INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

10.1. CONSIDERACIONES GENERALES

10.1.1. La Resolución N° 920/2010 de fecha 31 de diciembre de 20210, dispuso la implementación y puesta en producción del Software SICA - Sistema Integrado de Contabilidad Aduanera y su uso obligatorio, el Sistema SICA tiene por función automatizar las registraciones contables, para su posterior impacto en el SIAF - SICO.

10.1.2. La Resolución N° 370 de fecha 29 de junio del 2018, de la Dirección Nacional de Aduanas en su acápite señaló que en vista a las observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República (C.G.R.) con relación a la utilización del Sistema Integrado de Contabilidad Aduanera (SICA), y; considerando que el SICA tiene como actividad principal realizar la conciliación de las cuentas corrientes de recaudación, habilitadas en las entidades bancarias actualmente interconectadas al Sistema Informático SOFIA, y que a partir de la validación del proceso de conciliación bancaria, genera los asientos contables presupuestarios y no presupuestarios de todas las operaciones aduaneras de recaudación los cuales son posteriormente enlazados al Sistema de Contabilidad (SICO) del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Hacienda.

10.1.3. El sistema SICA no emite estados contables, siendo el Sistema de Contabilidad (SICO) el único sistema utilizado para el efecto.

10.1.4. En ese contexto, la entonces Dirección Nacional de Aduana a través de la Resolución N°370/2018, resolvió cambiar la denominación del sistema SICA (Sistema Integrado de Contabilidad Aduanera) a "Sistema Integrado de Conciliación Aduanera" (S.I.C.A.), y disponer los menús operativos para la División Conciliaciones del Departamento de Tesorería y para la División Registros Contables - Ingresos del Departamento de Contabilidad dependiente de la Coordinación de Recursos Financieros.

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes <i>Jefe de Equipo</i>	Susana González <i>Jefa Interna - Supervisora</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
Dpto. Control Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCSI N°13 /2025
MARANDU DGAI_DCSI PPy: 13/2025-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
TEMBIPORU PYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- 10.1.5. El Sistema Integrado de Conciliación Aduanera (SICA) tiene por función automatizar las registraciones contables, para su posterior impacto en el Sistema de Contabilidad (SICO-SIAF).
- 10.1.6. Así también, incluye funcionalidades que permiten registrar cuentas corrientes bancarias, sean éstas definitivas, de recaudación o de recursos institucionales; realizar las conciliaciones bancarias de recaudación; emitir las ordenes de transferencia de recursos; y realizar los informes de transferencia a las cuentas definitivas de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 10.1.7. Permite dar de alta, modificar, inactivar y consultar las diferentes cuentas bancarias, plan de cuentas contable e incorporar una nueva cuenta Corrientes Bancarias, además siempre y cuando el tipo de cuenta sea definitiva, a la misma se pueden asociar conceptos.
- 10.1.8. Una de las actividades principales del sistema se centra en la administración de la contabilidad. Esto comprende el registro de asientos contables manuales, la aprobación de los asientos manuales y de los generados en forma automática por el sistema, para luego ser enviados al Sistema de Contabilidad (SICO), y la generación de los Asientos de Cierre y Apertura de Ejercicios Contables. Todas estas actividades pueden ser realizadas por el responsable de Contabilidad, y algunas están habilitadas para ser realizadas también por el Operador Contable.
- 10.1.9. Los asientos contables registrados en el Sistema Integrado de Conciliación Aduanera (SICA), ya sean que se hayan generado en forma automática durante el cierre diario de la recaudación, o en línea durante la conciliación bancaria, o en forma manual mediante la opción de gestionar asientos contables; deben ser aprobados por el responsable de Contabilidad, también está preparada para realizar en forma automática los asientos de Cierre de Ejercicio Contable y de Apertura de Ejercicio Contable.

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes <i>Jefe de Equipo</i>	Susana González <i>Jefa Interna - Supervisora</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
Dpto. Control Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCSI N°13/2025
MARANDU DGAI_DCSI PPy: 13/2025-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
TEMBIPORU PYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

10.1.10. La Conciliación Bancaria, accesible desde el menú de Recaudación, permite, así como su nombre lo indica, conciliar las cuentas de recaudación. También permite consultar el histórico de conciliaciones.

11. CAPÍTULO II. DESARROLLO DE OBSERVACIONES.

11.1. OBSERVACIÓN A.I.I. N° 1: LAS TABLAS DEL EL SISTEMA INFORMÁTICO SICA NO POSEE PISTAS DE AUDITORÍA.

11.1.1. REFERENCIA OBJETIVA.

11.1.1.1. Expediente N° 25000044997Z, Memorándum DCSI N° 19/2025, de fecha 31/03/2025 Providencia DGAI N° 105/2025; requerimiento inicial de documentos e informes remitidos a la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación de la DNIT, en respuesta al mismo el área remite la Providencia DGTIC N° 060/2025 de fecha 11 de abril del año en curso, suscrita por el Lic. Luis Corvalán, Director General de Tecnología de la Información y Comunicación; en la cual adjunta el Memorándum DGTI/CITD N° 11/2025, de: Laura Benítez, Coordinadora Interina de la Coordinación de Innovación y Transformación Digital; Justo Mancuello, Coordinador Interino de la Coordinación de Sistemas Informáticos; Pedro Velázquez, Coordinador Interino de la Coordinación de Infraestructura Tecnológica y Operaciones; y acompaña un CD (Con 43.6Mb), donde en el punto 3, detalla Lista de Tablas Asociadas informado por el Departamento de Base de Datos y se adjunta correo de presentación de fecha 10/04/2025, de Luis Ricardo Vega (lvega@dnit.gov.py) y evidencia Tablas de Auditorías del Sistema.

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes Jefe de Equipo	Susana González Jefa Interna - Supervisora	Hermes Hugo González Ortiz Director General
Dpto. Control Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCSI N°13/2025
MARANDU DGAI_DCSI PPy: 13/2025-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
TEMBIPORU PYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Gráfico: 1.

# tablas	Auditable	
1	ACR	SI
2	AGA	SI
3	APL	SI
4	APT	SI
5	ART	SI
6	ASIENTO	
7	ASIENTO DINAMICA CONTABLE	
8	BNO	SI
9	BTP	
10	BUR	SI
11	CDRSICA	
12	CMA	
13	CONCEPTO DEFINITIVO	
14	CRA	SI
15	CRF	SI
16	CUENTA CONC DEFINITIVO	
17	CUENTA CONTABLE	
18	CUENTA CORRIENTE BANCARIA	
19	CUENTA CORRIENTE DUPLA	
20	DDT	SI
21	DEV	
22	DINAMICA CONTABLE	
23	ERRORES SICA	
24	EXP SOLICITANTES	
25	EXTRACTO BANCARIO	
26	FTN SICA	
27	GAR	SI
28	HAG	
29	INFO REF	
30	INFO REF OPC	
31	LINEA ASIENTO	
32	LIQ	SI
33	LIT	SI
34	MOVIMIENTO EXTRACTO	
35	PARTIDAS CONCILIATORIAS	
36	PROCESO	
37	PTR	
38	RECDIACTASICA	
39	RECDIACTA_TRANF	
40	RESUMEN ASIENTO	
41	REV	SI
42	RGE	SI
43	SALDO CTA CONTABLE	
44	SALDO CTA CTE BANCO	
45	SALDO CTA CTE DUPLA	
46	SICO_BANCOS	
47	TAX	
48	T_DDTAPT	
49	T_DDTAPLMEX	
50	TTACON	
51	V PARTE	

Ref.: Según la evidencia, lo marcado en rojo son las tablas del SICA y se evidencia que los mismos no poseen tablas de auditoría.

11.1.2. CONDICIÓN.

11.1.2.1. En el proceso de verificación en el marco de la Auditoría Especializada Sistema SICA (Sistema Integrado de Conciliación Aduanera), se procedió a la revisión, análisis y evaluación de la información remitida por la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación (DGTIC), en el cual el Equipo Auditor corroboró que del listado de tablas principales del sistema, de un total de 51 (Cincuenta y uno) tablas, evidencian que solamente 15 (Quince) tablas son Auditable, los demás 36 (Treinta y seis) no cuentan con tablas de auditorías específicas al SICA, ejemplos: Asiento - Asiento_Dinamica_Contable - Cuenta_Coc_Definitivo - Cuenta_Contable - Cuenta_Corriente_Bancaria - citamos como ejemplo del listado de tablas principales recibidas donde se registran todas las acciones que se realiza el Sistema SICA.

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes Jefe de Equipo	Susana González Jefa Interna - Supervisor	Hermes Hugo González Ortiz Director General
Dpto. Control Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCSI N°13 /2025
MARANDU DGAI_DCSI PPy: 13/2025-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
TEMBIPORU PYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

11.1.2.2. En este sentido, a través del Memorándum DGAI_DCSI N° 19/2025, del requerimiento inicial, Providencia DGAI N° 105/2025 (Expediente N° 25000044997Z, de fecha 31/03/2025), el Equipo Auditor solicitó a la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación (DGTIC) en el punto N° 3 Tablas de Auditoría del Sistema SICA, (folio 16 al 19, carpeta de trabajo).

11.1.2.3. En respuesta al Expediente N° 25000044997Z, la DGTIC remitió la Providencia DGTIC N° 060/2025, adjuntando el Memorándum DGTI/CITD N° 11/2025 suscrito por los responsables de la Coordinaciones de la DGTIC, lo que copiado textualmente dice:

"... se remite las tablas del sistema SICA, que fueron provistas por el Departamento de Análisis y Diseño, y en las cuales se detalla cuales se encuentran auditadas por base de datos" (sic). Ver Gráfico N° 1, (folio 8 al 15, carpeta de trabajo).

11.1.2.4. Recepcionadas las respuestas a los requerimientos, el Equipo Auditor procedió a analizar las documentaciones, del cual se observó que las tablas relacionadas al Sistema SICA no poseen pista de auditorías, incumpliendo con los estándares normativos establecido del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC, Guía de Controles críticos de Ciberseguridad, la Política de Seguridad de la Información de la Institución como de las Normas Internacionales de Programación.

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes <i>Jefe de Equipo</i>	Susana González <i>Jefa Interna - Supervisora</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
Dpto. Control Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCSI N°13/2025
MARANDU DGAI_DCSI PPy: 13/2025-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
TEMBIPORU PYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Gráfico N° 2

Se detalla las tablas asociadas al Sistema SICA que no tienen tablas de auditoría.

ASIENTO
ASIENTO_DINAMICA_CONTABLE
CDRSICA
CUENTA_CONC_DEFINITIVO
CUENTA_CORRIENTE_BANCARIA
CUENTA_CORRIENTE_DUPLA
DINAMICA_CONTABLE
ERRORES_SICA
EXP_SOLICITANTES
EXTRACTO_BANCARIO
LINEA_ASIENTO
FTN_SICA
MOVIMIENTO_EXTRACTO
PARTIDAS_CONCILIATORIAS
PROCESO
REDIACTASICA
REDIACTA_TRANF
RESUMEN_ASIENTO

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes <i>Jefa de Equipo</i>	Susana González <i>Jefa Interna - Supervisora</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
Dpto. Control Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCSI N°13 /2025
MARANDU DGAI_DCSI PPy: 13/2025-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
TEMBIPORU PYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

11.1.3. CRITERIO.

11.1.3.1. Resolución N° 735/2020 - "Por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información de la Dirección Nacional de Aduanas".

Capítulo 10.- Política: Conexión y Autenticación, apartado 10.5.9. Registros de Auditoría".

10.5.9.1.- Los Sistemas de Aplicaciones en producción deben registrar cada incorporación, modificación, eliminación de datos en la Base de Datos de la Institución, como así también debe consignar el código de Usuario, fecha, hora e información necesaria que identifique la terminal que lo ejecuta.

10.5.9.2.- Se deben registrar para todos los Usuarios, los eventos relevantes de seguridad como:

- a. Intentos de ingreso con Contraseña errónea.
- b. Intentos de acceso no autorizados.
- c. Modificaciones al Software de Base.
- d. Modificaciones al Sistema de Aplicación.
- e. Ejecución de comandos críticos.

10.5.9.3.- No se debe permitir la desactivación, modificación o eliminación de los Registros de Auditoría. Dichos Registros deben estar protegidos de manera tal que puedan ser accedidos con permiso de lectura por el Encargado de Seguridad de la Información.

10.5.9.4.- Los Registros de Auditoría deben ser controlados periódicamente por el Auditor Interno y estar resguardados en forma segura como mínimo por 3 (tres) años.

11.1.3.2. Resolución MITIC N° 699/2019 "Por la cual se actualizan los CRITERIOS mínimos de seguridad para el desarrollo y adquisición de software, aprobados por la Resolución SENATIC N° 118/18, "Por la cual se aprueba la Guía de Controles críticos de Ciberseguridad". Control y mantenimiento, monitoreo y análisis de log de auditoría., de fecha 14 de agosto de 2018 y Resolución SENATIC N° 115/18 de fecha 13 de agosto de 2018".

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes <i>Jefa de Equipo</i>	Susana González <i>Jefa Interna - Supervisora</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
Dpto. Control Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCSI N°13 /2025
MARANDU DGAI_DCSI PPy: 13/2025-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
TEMBIPORU PYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Gestión de registro de auditoría:

1. El software debe ser capaz de generar registros de auditoría de todos los eventos relevantes, como los detalles suficientes para permitir una trazabilidad adecuada, que abarque como mínimo los siguientes eventos:

Inicios de sesión de usuarios (exitosos y fallidos).

Delegación / personificación de cuentas de usuarios.

Modificación de parámetros del sistema.

Gestión de usuarios (cambio de contraseña, creación / eliminación / modificación de usuarios y/o grupos).

Acciones críticas llevadas a cabo por usuarios en el marco del proceso de negocio del sistema (edición de datos sensibles, eliminación de datos, etc).

2. El software debe contemplar un mecanismo confiable de rotación de registros de auditoría, de acuerdo al parámetro de cantidad de tiempo (diario, semanal, mensual etc.) como mínimo.

11.1.3.3. Resolución SENATICS N° 115/2018 “Por la cual se aprueba la Guía de Controles Críticos de Ciberseguridad”. Control 6 mantenimiento, monitoreo y análisis de log de Auditoría.

11.1.4. CAUSAS.

11.1.4.1. Posible desconocimiento de los estándares de seguridad y nuevos requerimientos normativos.

11.1.4.2. Falta de revisión periódica de los estándares de programación para adecuar a las nuevas disposiciones legales.

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes <i>Jefe de Equipo</i>	Susana González <i>Jefa Interna - Supervisora</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
Dpto. Control Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCSI N°13 /2025
MARANDU DGAI_DCSI PPY: 13/2025-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
TEMBIPORU PYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

11.1.5. EFECTOS.

11.1.5.1. Vulnerabilidad en la gestión del acervo informático, el cual se encuentra supeditado a cambios de datos, sin posibilidad de obtener la trazabilidad de los registros modificados.

11.1.5.2. Sistemas informáticos no cumplen con los estándares normativos establecido del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC y la Política de Seguridad de la Información.

11.1.5.3. No es posible establecer responsabilidades e identificar al usuario ejecutor de las acciones.

11.1.6. DESCARGO.

11.1.6.1. La Dependencia Auditada remite el Descargo según Providencia DGTICS N° 088/2025 de fecha 20/05/2025, suscrita por el Lic. Luis Corvalán, Director General de la DGTICS, con cargo de recepción de fecha 20/05/2025, con relación a la observación en cuestión ha mencionado lo siguiente, copiado textualmente menciona:

11.1.6.2. *"Es importante observar que el Sistema Integrado de Conciliación Aduanera SICA fue desarrollado en el año 2009 e implementado en el año 2010, y que desde su implementación las solicitudes de ajustes técnicos fueron mínimas. Es de destacar también que la mayoría de las tablas mencionadas en los hallazgos informados, son pobladas mediante procesos automáticos. Dos de los procesos más importantes son el de cierre diario de recaudación y el de la conciliación bancaria, que a la vez son matrices para poblar las demás tablas. Con relación al usuario, fecha y hora, es factible de identificar mediante el identificador de proceso en muchas de las tablas. Brevemente se comenta que el cierre diario de recaudación, dicho anteriormente, es un proceso automático el cual corre todos los días, en horarios de la madrugada, genera una gran cantidad de información necesaria para realizar la conciliación bancaria, esta también se realiza una vez al día para cada banco en el sistema SICA, que es realizada por los funcionarios del Departamento*

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes Jefe de Equipo	Susana González Jefa Interna - Supervisora	Hermes Hugo González Ortiz Director General
Dpto. Control Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCSI N°13 /2025
MARANDU DGAI_DCSI PPY: 13/2025-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
TEMBIPORU PYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

de Conciliaciones. Podemos destacar que la tabla de ASIENTO, es poblada diariamente tanto por el proceso de cierre como por la conciliación. Para identificar el proceso que genera el asiento contable se ha de relacionar la columna id_proceso, clave foránea a la tabla PROCESO, tabla donde se registran los procesos de cierre y también cada proceso de conciliación. La tabla LINEA_ASIENTO, está directamente relacionada a la tabla ASIENTO, es creada en el mismo momento que un registro es insertado en dicha tabla. La tabla CUENTA_CORRIENTE_BANCARIA, también contiene las columnas relacionadas al usuarios y fecha de creación, el usuario y fecha de última modificación. La tabla ERRORES_SICA, es una tabla de auditoría en la que se registran los errores en la ejecución del proceso de cierre de recaudación. La tabla EXTRACTO_BANCARIO y MOVIMIENTO_EXTRACTO son pobladas desde un servicio web utilizado por las entidades bancarias y no pueden ser modificadas por la aplicación SICA."

11.1.7. EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

11.1.7.1. Con referencia al descargo recibido, en el apartado que menciona "Es importante observar que el Sistema Integrado de Conciliación Aduanera SICA, fue desarrollado en el año 2009 e implementado en el año 2010, y que desde su implementación las solicitudes de ajustes técnicos fueron mínimas".

11.1.7.2. El Equipo Auditor considera que los mantenimientos evolutivos y actualizaciones del Sistema Integrado de Conciliación Aduanera (SICA) son esenciales en el proceso para mejorar las capacidades del sistema y adaptarse a nuevas tecnologías y requerimientos.

11.1.7.3. Con relación a la respuesta, "Es de destacar también que la mayoría de las tablas mencionadas en los hallazgos informados, son pobladas mediante procesos automáticos. Dos de los procesos más importantes son el de cierre diario de recaudación y el de la conciliación bancaria, que a la vez son matrices para poblar las demás tablas."

Con referencia a este punto, las tablas de auditoría son determinantes en los procesos automatizados para asegurar la integridad, el cumplimiento y la mejora continua, a fin de obtener la trazabilidad de los registros y el seguimiento de las acciones realizadas, la

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes Jefe de Equipo	Susana González Jefa Interna - Supervisora	Hermes Hugo González Ortiz Director General
Dpto. Control Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCSI N°13 /2025
MARANDU DGAI_DCSI PPy: 13/2025-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
TEMBIPORU PYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

detección de errores y la optimización de los flujos de trabajo que contribuyen a la transparencia y la seguridad en los datos. Por lo tanto, **téngase por confirmado la Observación.**

11.1.8. CONCLUSIÓN.

11.1.8.1. En referencia al descargo recepcionado y en base a las explicaciones técnicas efectuadas en el apartado Evaluación de Descargo, **el Equipo Auditor se ratifica en la Observación A.I.I. N° 1.**

11.1.9. RECOMENDACIÓN.

11.1.9.1. Se recomienda adaptar el sistema a las nuevas necesidades de la Institución, implementando las políticas de seguridad que ayuden a proteger los sistemas contra amenazas externas e internas. Esto implica ajustar y fortalecer las medidas de seguridad en línea con las Políticas de Seguridad de la Información Institucional, tanto para los procesos automatizados como para la base de dato.

11.1.9.2. Asimismo, se deben establecer y seguir los criterios de seguridad para el desarrollo y adquisición de software, en línea con las directrices del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC y las buenas prácticas de programación.

11.1.9.3. Además, se recomienda realizar capacitaciones periódicas de ciberseguridad, incluyendo la detección y prevención de ataques de phishing, y así mantener los sistemas actualizados y protegidos con medidas de seguridad robustas para evitar hackeos y otros incidentes que puedan comprometer la integridad y confidencialidad de la información.

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes <i>Jefe de Equipo</i>	Susana González <i>Jefa Interna - Supervisora</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
Dpto. Control Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCSI N°13/2025
MARANDU DGAI_DCSI PPy: 13/2025-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
TEMBIPORU PYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

12. CAPÍTULO III - PLAN DE MEJORAMIENTO.

- 12.1.** En ese sentido el Equipo Auditor ha procedido a brindar en el presente Informe Final, las recomendaciones que han considerado que podrían mejorar las actividades allí realizadas, por los responsables afectados y/o involucrados al proceso auditado, a los efectos de optimizar las gestiones administrativas e institucionales.
- 12.2.** A partir de la recepción del presente Informe Final, en un plazo de 10 (diez) días hábiles las dependencias afectadas a las Recomendaciones remitidas, deberán diseñar y presentar a la Dirección General de Auditoría Interna - Departamento de Seguimiento de Auditorías, un Plan de Mejoramiento¹, el cual debe contener las acciones de mejora que se implementarán para el desarrollo óptimo del proceso auditado, el plazo de ejecución y los responsables de su aplicación y/o desarrollo, en formulario, para dar cumplimiento a la Resolución AGPE N° 496/2024. dichas acciones deberán responder a la observación comunicada en el Informe Final de Auditoría, con el objeto de asegurarse de que estas subsanen las debilidades y eviten su ocurrencia y que estén orientados a optimizar los procesos institucionales.

¹ Link para descarga del formulario Plan de Mejoramiento:

<https://secure.aduana.gov.py/sqc/pages/revisiones/consultarRevisionesForm.seam?initVal=S&cid=549>

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes <i>Jefe de Equipo</i>	Susana González <i>Jefa Interna - Supervisora</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
Dpto. Control Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCSI N°13 /2025
MARANDU DGAI_DCSI P^{PY}: 13/2025-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
TEMBIPORU PYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- 12.3. Dichas acciones deberán responder a la observación comunicada en el Informe Final de Auditoría, con el objeto de asegurarse de que estas subsanen las debilidades y eviten su ocurrencia y que estén orientados a optimizar los procesos institucionales.
- 12.4. Estas acciones deberán ser elaboradas en coordinación con los responsables de las áreas afectadas en este análisis, considerando criterios normativos, operativos y tecnológicos

Asunción, 3 de junio de 2025

DELICIA PAREDES

Jefe de Equipo

SUSANA GONZALEZ

Jefa Interina/Supervisora
de Control de Sistemas Informáticos

HERMES HUGO GONZÁLEZ ORTIZ

Director General
Dirección General de Auditoría Interna